



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS

Nº 5

Expte Nº 11.879/2026 "ARCA-TF 54072324/24 c/ ROCCO CONSTRUCCIONES SRL s/ PROCESO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA"

Buenos Aires, de abril de 2026.

VISTOS:

En estos autos caratulados "ARCA-TF 54072324/24 c/ ROCCO CONSTRUCCIONES SRL s/ PROCESO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA".

Y CONSIDERANDO:

I. Que la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) promueve ejecución de sentencia contra Rocco Construcciones SRL, a fin de obtener el cobro de honorarios regulados a favor de profesionales intervinientes en una sentencia del Tribunal Fiscal de la Nación del 05/9/2025.

Aclara que los honorarios se encuentran firmes, exigibles e impagos al día de la fecha.

II. Que a fs. 36 se remiten las actuaciones al Sr. Fiscal Federal para que se expida sobre la competencia del suscripto para intervenir en autos.

III. Que teniendo en cuenta que el objeto de este proceso es el cobro de honorarios regulados en una sentencia del Tribunal Fiscal de la Nación, lo cual no posee naturaleza ni fiscal ni tributaria y en atención al dictamen que antecede — cuyos fundamentos comparto y me remito *brevitatis causae* —,

RESUELVO:

Declarar la incompetencia de este juzgado a mi cargo para entender en las presentes actuaciones.

Regístrese, notifíquese al letrado de la parte actora y al Sr. Fiscal Federal y devuélvanse los presentes actuados a la Oficina de Asignación del Fuero, a sus efectos.

Carlos Alejandro Faggi

Juez Federal

PRS

Registrado electrónicamente en el Sistema Lex100 (Acordada CSJN Nº 6/14).



Fecha de firma: 27/04/2026

Firmado por: CARLOS ALEJANDRO FAGGI, JUEZ SUBROGANTE



#41148615#499419496#20260427091124964